



CONGRESO DE LA UNIÓN

Grupos vulnerables tendrán candidatos

FERNANDO MERINO

Partidos tendrán que postular a indígenas, afroamericanos, LGBTQ+ y personas con discapacidad

El Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó los lineamientos para que los partidos postulen a 59 personas de comunidades indígenas y afroamericanas, con discapacidad, migrantes y de la diversidad sexual al Congreso de la Unión en 2024 bajo el principio de acciones afirmativas. Son 50 a la Cámara de Diputados y nueve al Senado de la República las candidaturas que tendrán que registrar los institutos políticos y las coaliciones.

Tras superar el enredo que provocó dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) que ordenó una nueva distribución de las acciones afirmativas, el árbitro electoral determinó obligar a los partidos políticos a postular candidatos indígenas en los 25 distritos electorales con más de 60 por ciento de población indígena bajo el principio de mayoría relativa.

En el caso de las diputaciones plurinominales para personas indígenas, los institutos políticos deberán postular a una persona de este grupo en la primera circunscripción, una en la segunda, cuatro en la tercera, dos en la cuarta y una en la quinta, de acuerdo con lo aprobado por el INE.



CORTESÍA: INE

Sesión en el INE donde se aprobaron los lineamientos para las 59 candidaturas

Además, los partidos estarán obligados a postular a cuatro candidatos afroamericanos, tres bajo el principio de mayoría relativa y uno por representación proporcional; ocho candidatos con discapacidad, seis por mayoría relativa y dos por representación proporcional; tres candidatos de la diversidad sexual, dos por mayoría relativa y uno de representación proporcional; y un candidato migrante por representación proporcional.

PRIMERA VEZ

ACCIONES afirmativas se aplicarán por primera vez en el Senado con nueve candidaturas en total

Por primera vez se aplicarán acciones afirmativas para la composición del Senado, y esto fue lo que trabó la aprobación de los lineamientos porque los partidos políticos no estaban de acuerdo con el proyecto del INE.

Luego de una larga negociación que requirió que el debate fuera aplazado en tres ocasiones, se determinó que de los nueve lugares para grupos vulnerables en la Cámara Alta, cuatro correspondrán a personas indígenas, uno para personas de la diversidad sexual y uno para personas con discapacidad, en el caso de mayoría relativa.

En representación proporcional, tres lugares correspondrán a personas indígenas, uno a personas migrantes y una a personas con discapacidad.